



INSTITUTO DE COLONIZACION

RESISTENCIA, 18 ABR 2024

VISTO:

Actuación Electrónica N°: E14-2024-2105-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 194 de fecha 21/02/2024 se acepta la renuncia y baja de Subrogancia al cargo de Jefe de departamento de la Delegación Pampa del Indio, dependiente de la Dirección Regional Juan. J. Castelli-C.U.O.F 39 otorgado por Resolución N°872/22 presentada por el agente Pablo Rodríguez;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta las reales necesidades del servicio, resulta indispensable designar al agente Daniel Eduardo Biolchi DNI N° 35.030.504 quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir las acciones establecidas en el Departamento Delegación Pampa del Indio dependiente de la Dirección Delegación Regional Juan José Castelli C.U.O.F N° 39- Jurisdicción 14- Instituto de Colonización;

Que en consecuencia es necesario dejar a cargo del Departamento Delegación Pampa del Indio dependiente de la Delegación Regional Juan José Castelli, al citado agente, a partir del 01 de Abril del año 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la presente medida se encuadra Ley Nro. 471-P (Antes Ley 2913) y Artículo 3 Inciso c) del Decreto 1441/93

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COLONIZACION
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar a cargo del Departamento Delegación Pampa del Indio dependiente Dirección Delegación Regional Juan José Castelli C.U.O.F N° 39 al agente Daniel Eduardo Biolchi DNI N° 35.030.504 a partir del 01/04/2024 y hasta tanto se disponga lo contrario para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N°1205/16.

Artículo 2º: La presente media se encuadra Ley Nro. 471-P (Antes Ley 2913) y Artículo 3 Inciso c) del Decreto 1441/93.

Artículo 3º: Comunicar, Registrar, Notificar y archivar.

RESOLUCION N° **0529**

Ana María Canata
PRESIDENTE
Instituto de Colonización
27-14799778-2

